## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza		
Solicitante:	JAVIER	ALONSO	RESTREPO
	BETANCUR		
Radicado:	2022 – 00223		
Auto No.:	1187		
Asunto:	Rechaza	Solicitud	

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por el señor JAVIER ALONSO RESTREPO BETANCUR, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

AN LIEGO CARDOMA SOSSA Judz

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** Nº 128 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Pleus Lilwaga Salazae

MILENA ZULUAGA SALAZAR SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f38f4bc4383e56d596186e556ae483c7bca68ee2f7b72013ed8cddb3456c08c**Documento generado en 25/08/2022 09:42:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica